

01 de enero a 31 de diciembre del año 2016

PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE HAYAN RECIBIDO RECURSOS PÚBLICOS

Por Decreto Publicado el día viernes veintiséis de febrero de año 1999, que trae como consecuencia la creación del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Coahuila, en su primer artículo se estipula:

Que el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado es un organismo público descentralizado de la Administración Pública del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con domicilio en esta ciudad de Saltillo, Coahuila; este formará parte del Sistema Nacional de Colegios de Educación profesional técnica.

Asimismo, en su segundo artículo, el decreto, establece que el objeto de su creación es contribuir al desarrollo estatal mediante la formación de recursos humanos calificados, conforme a los requerimientos y necesidades del sector productivo de superación profesional de los coahuilenses.

Por lo tanto, esta apartado no es aplicable, ya que no se encuentra incluida en el objeto que tiene este Colegio.



Certificado conforme
a los requisitos
de la norma
ISO 9001:2008



ATENTAMENTE
C.P. JOANA PAOLA LOMAS GARCÍA
SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS.